



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
EQUIPO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DEL GADPC
No. GADPC-PREF-2019-101**

**Jorge Guamán Coronel
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI**

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 252, inciso segundo, de la Constitución de la República del Ecuador establece que, “la Máxima Autoridad Administrativa en cada provincia será el Prefecto”;
- Que** el artículo 238 de la Constitución de la República precisa que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;
- Que** el artículo 9 del Código Orgánico de Descentralización, Autonomía y Descentralización, señala que la facultad ejecutiva en los gobiernos autónomos descentralizados “comprende el ejercicio de potestades públicas privativas de naturaleza administrativa bajo responsabilidad de gobernadores o gobernadoras regionales, prefectos o prefectas, alcaldes o alcaldesas cantonales o metropolitanos y presidentes o presidentas de juntas parroquiales rurales”;
- Que** artículo 140 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, respecto al ejercicio de la competencia de gestión de riesgos, determina que, “La gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten al territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno...”;
- Que** mediante Memorando Nro. GADPC-DPYOT-DM-2019-054, de 25 de julio de 2019, el Tglo. Diego Molina, técnico de Gestión de Riesgos, remite al Ing. Washington Pruna, director de Planificación y Ordenamiento Territorial, la propuesta técnica para la conformación del Equipo Institucional para la Gestión de Riesgos, EIGER, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi;
- Que** mediante Oficio Nro. GADPC-GPYOT-2019-066-OF, de 02 de agosto de 2019, el Ing. Washington Pruna, director de Planificación y Ordenamiento Territorial del GADPC, solicita al señor Jorge Guamán Coronel, prefecto de la Provincia de Cotopaxi, expida la resolución administrativa que permita la conformación y funcionamiento del Equipo Institucional para la Gestión de Riesgos, EIGER, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi;
- Que** el proceso de gestión de riesgos implementado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi ha permitido que se fortalezca un sistema de articulación con cada uno de los niveles de gobierno, modelo que promueve la participación activa de la comunidad; y,



Que es necesario que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Cotopaxi, también articule internamente las acciones de los componentes de la gestión de riesgos en cada dirección o unidad administrativa.

En uso de la atribución que le confiere el artículo 50, literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expide el siguiente:

MODELO DE INTERVENCIÓN DEL EQUIPO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS "EIGER", DEL GADPC

Artículo 1.- Definición. - *El Equipo Institucional para la Gestión de Riesgos / "EIGER", es el organismo interno para implantar la política de Reducción de Riesgos establecida por la máxima autoridad, para las actividades que se realizan a nivel institucional que permita crear una cultura institucional de riesgos, enfocarse en el logro de los objetivos estratégicos desde el punto de vista de la Gestión de Riesgos de la institución como proceso de Reducción de las vulnerabilidades que permitan garantizar un coordinado, integral y efectivo tratamiento de la Gestión de Riesgos.*

El "EIGER" está integrado por las direcciones del GADPC, cuya misión es realizar un trabajo coordinado con el objetivo de garantizar la transversalización del tratamiento de la Gestión de Riesgos y articular las acciones de coordinación y oportunidad para la atención de emergencias.

Artículo 2.- Competencias. - Las competencias del Equipo Institucional para gestión de riesgos son las siguientes:

- La identificación, análisis del origen, naturaleza, extensión, intensidad, magnitud para la oportuna planificación de la reducción de la vulnerabilidad frente a las amenazas y garantizar la atención y respuesta ante eventos adversos de manera coordinada y eficaz.
- Monitoreo y seguimiento de las acciones planificadas de reducción de riesgos y apoyar en el control la situación para garantizar la correcta toma de decisiones de los COE/COPAE locales.

Artículo 3.- Funciones. - Las funciones del Equipo Institucional para gestión de riesgos son las siguientes:

- Planificación estratégica. - Liderada por el nivel de decisiones (autoridades y directores), en base a la información, a las acciones de atención planificadas.
- Coordinación del Sistema Provincial de Gestión de Riesgos. - Garantizar la acción integral, coordinada y oportuna de los diferentes niveles de gobiernos locales para la atención a la emergencia.
- Seguimiento y Control de las acciones de respuesta. - Analizar las capacidades institucionales y locales para establecer las acciones operativas y de coordinación.

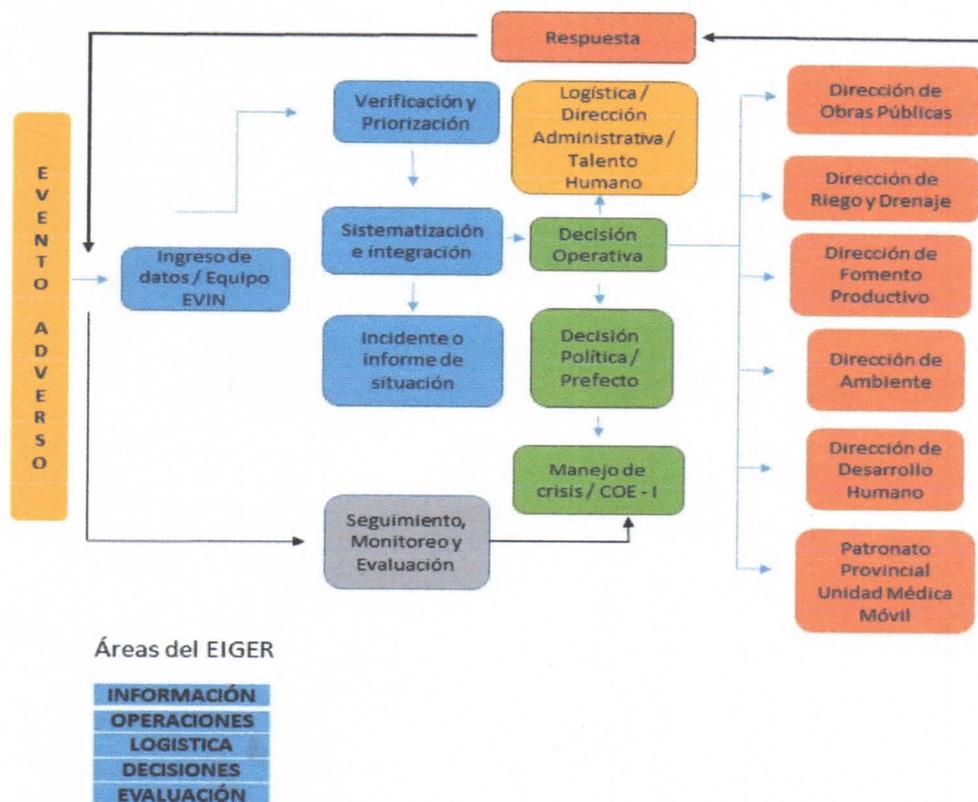


- Acceso a la Información. – Proporcionar información oportuna, clara y validada para la comunidad sobre las emergencias presentadas, las acciones de atención y respuesta implementadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Integrantes. - Conformarán el Equipo Institucional para gestión de riesgos, los representantes de las siguientes direcciones:

- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Públicas
- Dirección de Riego y Drenaje
- Dirección del Ambiente
- Dirección de Fomento Productivo
- Dirección de Desarrollo Humano
- Dirección Administrativa
- Dirección de Talento Humano
- Dirección Financiera
- Dirección del Subtrópico
- Patronato Provincial

Artículo 5.- Relación funcional del Equipo Institucional para gestión de riesgos. -



Artículo 6.- Procesos. - Los procesos de gestión de información, toma de decisiones, respuesta de emergencia y logística, son los siguientes:



Área de Información y Análisis:

Esta área está conformada por los miembros del equipo EVIN (Evaluación Inicial de Necesidades), por un técnico de cada dirección (Obras Públicas, Ambiente, Fomento Productivo, Riego y Drenaje, Desarrollo Humano y Patronato Provincial) y el técnico de Gestión de Riesgos, responsables de la gestión de la información, como el proceso mediante el cual se reciben, verifican y procesan datos, que una vez sistematizados e integrados con otros (mapas de afectación) se convierten en información óptima para la toma de decisiones.

El proceso de planificación y análisis de los escenarios también es parte de las responsabilidades del área, por lo que le corresponde la tarea fundamental del monitoreo y advertencia temprana por eventos adversos.

Área de Decisiones:

Es el área en la que se reúnen las personas que tienen la responsabilidad de tomar decisiones estratégicas a nivel ejecutivo o político (Prefecto, Viceprefecta, asesores y directores). El equipo de trabajo recibe informes del área de información, en base a los cuales se instruye al área de operaciones se ejecute las acciones correspondientes.

Área de Operaciones:

En el área de operaciones se concentra el manejo de la respuesta a la emergencia o desastre. En operaciones básicas responde y coordina con fundamento en los procedimientos operativos establecidos. Cuando la respuesta se torna más compleja ejecuta las tareas de acuerdo con las decisiones que emane el área de toma de decisiones y reporta al área de información lo actuado.

El equipo de trabajo debe estar conformado por personal técnico de las diferentes direcciones (Obras Públicas, Ambiente, Fomento Productivo, Riego y Drenaje, Desarrollo Humano y Patronato Provincial). El personal asignado a esta área debe trabajar por turnos de modo que se logre cubrir el total de las horas de activación del EIGER.

Área de Logística:

Es la responsable de suplir las instalaciones, comunicaciones, transporte, insumos y otros recursos indispensables para la operación de respuesta a emergencia. El área de logística responde a las demandas del área de operaciones y reporta sus movimientos y acciones al área de decisiones.

Este equipo de trabajo lo integra la Dirección Administrativa y de Talento Humano.

Área de Evaluación:



Es la responsable de realizar el monitoreo y evaluación de las acciones en ejecución, con el apoyo de los directores, evaluando progresos y modificaciones en función de lo planificado.

El EIGER, se activará en el momento que sea declarada una ALERTA frente a la ocurrencia de un evento adverso o en caso de presentarse de manera súbita.
Las acciones previas a la instalación del EIGER o de preparación estarán bajo la responsabilidad de las respectivas direcciones y jefaturas de acuerdo con las competencias de cada una.

Artículo 7.- Acciones para la reducción de riesgos. -

ACCIONES DEL GADPC PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS.

DIRECCIÓN	RESPONSABILIDAD	ACCIONES			OBSERVACIONES
		ANTES	DURANTE	DESPUES	
Dirección de Planificación	Generar e implementar políticas públicas y procesos de planificación de desarrollo y ordenamiento territorial de la provincia, con la activa participación ciudadana, fortaleciendo la toma de decisiones, con enfoque de equidad territorial, género, intergeneracional e interculturalidad, como instancia planificadora para todos los procesos institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Elaborar catálogos de productos cartográficos, estadísticos y actores territoriales. ❖ Identificar los riesgos existentes y potenciales, internos y externos que afectan al territorio provincial. ❖ Generar, democratizar el acceso y difundir información oportuna para gestionar adecuadamente el riesgo. ❖ Gestionar la cooperación con las instituciones públicas, privadas, nacionales e internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Garantizar el cumplimiento de las políticas de inclusión a favor de los grupos de atención prioritaria y personas en condición de doble vulnerabilidad, en la formulación e implementación de los planes, programas y proyectos del GADPC. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Implementar el sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de proyectos y acciones realizadas en la emergencia. 	
Dirección de Ambiente	Coordinar, ejecutar y articular con MAE el proceso de gestión, regulación, control ambiental interno y externo, así como encaminar el desarrollo sustentable de la naturaleza, en cumplimiento de la Constitución, leyes, acuerdos, decretos, normas y parámetros de calidad ambiental por parte de los sectores públicos y privados, así como de los GAD cantonales, parroquiales y actores del territorio, en calidad de Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable - AAAR, en la provincia de Cotopaxi.	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Generar procesos de regulación y control a industrias, agroindustrias, prestadoras de servicios, obras, programas y proyectos de los GAD cantonales y parroquiales asentados en la provincia de Cotopaxi. ❖ Garantizar la participación activa y permanente de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades afectadas, en la planificación, ejecución, y control de toda actividad que genere impactos ambientales en la provincia, en coordinación con el MAE. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Verificar el cumplimiento de la normativa respecto a la calidad ambiental del agua, aire, suelo, ruido, radiaciones no ionizantes y desechos peligrosos. ❖ Coordinar actividades con el MAE y otros niveles de gobierno sobre los mecanismos que permitan viabilizar procesos ambientales. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Realizar la fiscalización, seguimiento y control de estudios, auditorías, planes de manejo ambiental, planes de acción de emergencia, informes de inspecciones, informes de calidad ambiental, informes de muestreo y rubros ambientales dispuestos para cada obra y/o proyecto ejecutado por el GADPC, así como también de los regulados públicos y privados, bajo la responsabilidad de la Autoridad Ambiental de Aplicación Responsable, durante las etapas de diseño, construcción, operación, mantenimiento y cierre. 	
Dirección de Obras Públicas	Dirigir y coordinar la ejecución de estudios, diseño, construcción, mantenimiento y control de las obras públicas provinciales de	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Planificar y ejecutar estudios y proyectos que permitan mantener el sistema vial en el ámbito provincial. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Establecer estándares de consumo de combustibles y lubricantes para la maquinaria pesada. 	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Generar la base de datos de análisis de precios unitarios, APU 	



	acuerdo a la planificación de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial, acorde con las normas y técnicas modernas de gestión.	<ul style="list-style-type: none"> Planificar y ejecutar el mantenimiento preventivo y correctivo de obras viales y de infraestructura física. Realizar el estudio topográfico para la planificación y ejecución de proyectos viales y de infraestructura física. 	<ul style="list-style-type: none"> Autorizar y registrar el despacho de combustibles y lubricantes de la maquinaria pesada. 	<ul style="list-style-type: none"> Mantener actualizado la información de los precios de materiales de construcción. 	
Dirección de Riego y Drenaje	Planificar y dirigir la gestión integral del riego y drenaje, que contribuya al fomento de las actividades agro productivas y que promueva la soberanía y seguridad alimentaria, acorde con el Plan Provincial y Plan Nacional de Riego y Drenaje.	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar las actividades en la gestión integral de riego y drenaje con los actores públicos, privados y comunitarios. Establecer planes de optimización del riego, asistencia técnica y capacitación, valorando los conocimientos y recuperación de saberes ancestrales y prácticas culturales locales. 	<ul style="list-style-type: none"> Estandarizar, consolidar y llevar el registro de usuarios y predios servidos. Ejecutar obras de riego bajo administración directa y otras modalidades de contratación. Coordinar con el área administrativa de Fomento Productivo la continuación de los procesos técnicos, orientados a la producción agrícola. 	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el seguimiento y evaluación de los planes y programas locales de riego y drenaje. Establecer estrategias que permitan la tecnificación del riego parcelario, a través de mecanismos de presupurización de riego para el desarrollo agrario integral. 	
Dirección de Fomento Productivo	Impulsar el fomento productivo de la provincia mediante alianzas estratégicas con diferentes actores sociales, en contribución al cambio de la matriz productiva, seguridad y soberanía alimentaria, en armonía con el ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> Asesorar a las comunidades y/o grupos de interés sobre los requerimientos técnicos y acciones para formular e implementar los proyectos productivos. Promover el fortalecimiento de cadenas productivas y de organizaciones de productores, orientando a la sostenibilidad de los emprendimientos. 	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar asistencia técnica especializada a proyectos de fomento productivo. 	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar la transferencia de tecnología, en el marco de la soberanía alimentaria, dirigido principalmente a los micro y pequeños productores, en coordinación con las instituciones de educación superior. 	
Dirección de Desarrollo Humano	Diseñar y ejecutar los programas y proyectos que aporten al desarrollo y la formación integral de la persona, con enfoque de género, intergeneracional y plurinacionalidad en las áreas de culturas, artes, recreación, deporte, hábitat saludable y viviendas de interés social, que deben ser implementadas en beneficio de la colectividad del área rural.	<ul style="list-style-type: none"> Implementar proyectos de arte, recreación, deporte, culturas, hábitat saludable y vivienda de interés social, mediante la co-gestión comunitaria y enfoque de género. Apoyar experiencias socio-culturales que permitan fortalecer la interculturalidad y la cohesión social. 	<ul style="list-style-type: none"> Establecer estrategias para que la recreación contribuya al desarrollo integral del ser humano, en el marco del respeto de los derechos de las personas. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar proyectos para motivar el desarrollo de estilos de vida saludable. 	
Dirección de Talento Humano	Diseñar y ejecutar un sistema de gestión del talento humano orientado a fortalecer el desarrollo profesional, con enfoque en las competencias para la generación de productos y servicios, desde cada puesto, a fin de alcanzar los resultados y	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Elaborar el plan de optimización y racionalización del talento humano. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar acciones técnicas con la Unidad de Riesgos Asesorar a los niveles directivos y servidores del GADPC, en lo relacionado con el Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar procesos de evaluación del desempeño en la generación de productos y servicios públicos. 	
	objetivos institucionales.				
Dirección Administrativa	Administrar eficaz y eficientemente los recursos y servicios institucionales, en cuanto a la gestión de logística, transporte, mantenimiento del parque automotor y otros servicios en el marco de los procesos del GADPC.	<ul style="list-style-type: none"> Planificar, organizar y supervisar la seguridad física y protección en los edificios del GADPC, de sus instalaciones y bienes. Mantener actualizados el registro de los vehículos y de la maquinaria pesada de la institución. Establecer el plan de mantenimiento de vehículos y maquinaria pesada. 	<ul style="list-style-type: none"> Administrar el proceso de ingreso y egreso de bienes del GADPC. Administrar la distribución, utilización, mantenimiento, control y custodia de los vehículos del GADPC. Entregar órdenes de movilización fuera de la jornada de trabajo, en días feriados, fines de semana o que implique el pago de viáticos y/o subsistencias. 	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar justificativos técnicos para la adquisición de bienes y servicios institucionales. Tramitar ante las compañías de seguros los reclamos u otros referidos a siniestros que afecten a los activos o personal del GADPC. 	

La Dirección del Subtrópico se encargará de realizar el seguimiento de las decisiones emitidas desde el Plenario del EIGER, cuando estas se realicen en su zona de competencia.

Artículo 8.- Niveles de emergencia. - La valoración del nivel de emergencia es el resultado del grado de afectación o de posible afectación en una zona, combinada a los niveles de vulnerabilidad de la zona y a la capacidad institucional para la respuesta.

NIVEL	DESCRIPCIÓN
1	La afectación está en una zona donde se encuentran los equipos de trabajo (jornada) del GADPC; no se necesita, por la magnitud del evento, el apoyo de otro nivel territorial.
2	La afectación no es solo en una zona, por lo que se requiere el apoyo local (parroquial) para garantizar una respuesta oportuna y efectiva.



3	<p>a) La magnitud de la afectación obliga la activación del apoyo Municipal, coordinan la respuesta el nivel parroquial, cantonal y provincial.</p> <p>b) El evento se presenta en una zona donde no están los equipos de trabajo del GADPC, en ese caso la respuesta es coordinada por el nivel parroquial y cantonal hasta que se integre los equipos del GADPC.</p>
4	La magnitud del evento obliga a la activación de la MTT 3 Servicios Básicos Esenciales, coordinada por la Dirección Provincial del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Artículo 9.- Niveles de coordinación del EIGER. - La coordinación debe realizarse siempre respetando los espacios territoriales y los niveles de responsabilidad de cada uno de ellos que deberán intervenir en el momento que la situación de la emergencia lo exija; es decir, cuando el responsable parroquial, cantonal o provincial solicite el apoyo del nivel superior, debido a la magnitud del evento y la capacidad local de respuesta.

El protocolo de coordinación siempre será desde el nivel inferior hacia el superior, salvo aquellos casos en los cuales la magnitud del evento o la rápida propagación de sus consecuencias implique la intervención inmediata del nivel superior para garantizar el control de la situación y para evitar que el impacto del evento sea mayor.

La oportuna atención de la emergencia exige disponer de niveles de coordinación de acuerdo la magnitud del evento adverso, así tenemos:

NIVEL	COMPONENTE	FUNCIONES
Comunitario	Líder comunitario de Gestión de Riesgos	Organizar y capacitar a la comunidad sobre la elaboración del Plan Familiar de Emergencia, coordinación de las acciones de las brigadas comunitarias de emergencia.
Parroquial	Comisión de Gestión de Riesgos / Comisión Parroquial para Emergencias	Apoyar desde la gestión organizacional parroquial y brindar la primera atención a la emergencia
Cantonal	Comité de Operaciones de Emergencia Cantonal / Unidad de gestión de Riesgos Municipal	Responsable de la Gestión y Ordenamiento Territorial. Activación de Sistemas Operativos (MTT y Grupos de Trabajo).
Provincial	A) GADPC / EIGER (Unidad de Gestión de Riesgos)	Responsable de la coordinación de las áreas de trabajo institucional de acuerdo con las competencias.
	B) COE Provincial	Gestión sectorial, protección de elementos esenciales y coordinación de MTT y GT Provinciales.

Artículo 10.- Protocolos de procedimiento. -



Protocolo 1.- Previsión

Unidad Responsable: Equipo EVIN

Acciones.

1. Recopila y captura información de carácter técnico-científicos, relacionados con eventos naturales o antrópicos que puedan ser sometidos a seguimiento y monitoreo.
2. Sistematizar y tabular las informaciones recopiladas y elaborar posibles escenarios que sirvan para atender y responder a los eventos.
3. Remitir información al plenario del EIGER.
4. Sugerir la adopción de medidas de mitigación o preparación para hacer frente a los posibles eventos con el objetivo de reducir la vulnerabilidad.
5. Establece prioridades de intervención, de acuerdo con las áreas de posible afectación por el evento adverso.
6. Elaborar informes generales y a nivel de detalle de los sitios sobre los cuales se esperan los mayores impactos.

Protocolo 2.- Alerta

Unidad responsable: Equipo EVIN

Acciones.

1. Remitir información técnica sobre los eventos en desarrollo a las direcciones dependiendo del evento.
2. Si la previsión del evento es a corto plazo o inminente, activa en forma inmediata el EIGER.

Protocolo 3.- Instalación y Activación del EIGER

Unidad Responsable: Gestión de Riesgos

Acciones.

1. Después del proceso de ALERTA, las direcciones se reúnen en el menor tiempo posible, en el lugar indicado para el funcionamiento del EIGER.
2. Dependiendo del evento en proceso, se activan simultáneamente todas las direcciones del GADPC.
3. Cada dirección del GADPC tiene responsabilidades específicas y estará bajo su responsabilidad el procesamiento de la información que provenga de la zona de afectación y su remisión al plenario del EIGER para efectos de información y gestión.
4. El plenario del EIGER integrará toda la información que reciban mediante las reuniones permanentes con los directores a través de la Unidad de Gestión de Riesgos, en el cual se contemplan los siguientes aspectos:
 - La posible área de afectación y las acciones que se han adelantado de conformidad con los escenarios de impacto
 - Seguimiento de las acciones en toda la zona de potencial impacto
 - Posibilidades de intervención de acuerdo con el nivel de la emergencia
 - Decisiones de acuerdo con el avance de las acciones en cada uno de los sitios de intervención.



DISPOSICIÓN GENERAL. -

El Equipo Institucional para la Gestión de Riesgos, EIGER, tendrá un modelo operativo de intervención, con un centro de mando, sala de operaciones y puesto de mando unificado, cada uno con actividades.

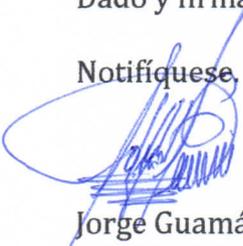
DISPOSICIÓN FINAL

Esta resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial o web institucional.

Dado y firmado en el despacho de la Prefectura a los 25 días del mes de octubre de 2019.

Notifíquese. -




Jorge Guamán Coronel
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE COTOPAXI
JGC/dm